

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA  
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.C.**



**Para adquirir la norma completa favor de comunicarse a la Gerencia de Normalización:**

Constitución # 50, col. Escandón, C.P. 11800, Deleg. Miguel Hidalgo

Tels. (0155) 52 73 19 91; Fax. (0155) 52 73 34 31

<http://www.onnccce.org.mx>

correo electrónico: [normas@mail.onnccce.org.mx](mailto:normas@mail.onnccce.org.mx)

**FICHA TÉCNICA**

**FECHA:** Febrero, 2005

<b>NOMBRE GENÉRICO DEL PRODUCTO:</b>	ADOQUINES PARA USO EN PAVIMENTOS
<b>NORMAS APLICABLES (o las que las sustituyan)</b>	NMX-C-314-1986 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – CONCRETO – ADOQUINES PARA USO EN PAVIMENTOS.

**DEFINICIÓN:** Unidad de concreto precolado de forma prismática, cuyo diseño permite la colocación de piezas en forma continua para formar pavimentos.

**PRODUCTOS SELECCIONADOS**

Esta norma mexicana establece los requisitos que deben cumplir los adoquines de concreto con o sin colocación, utilizados en pavimentos para tráfico de peatones y vehículos, fabricado con agregados de masa ligera, normal o ambas y sistema de vibrocompresión o compactación por impacto.

<b>Materiales</b>	<b>Especificación y tolerancia</b>
Cemento, Agregados, Agua, Pigmentos, Aditivos	Los materiales empleados para la fabricación de adoquines de concreto, deberán sujetarse a las Normas Mexicanas correspondientes.
Protección y curado	Inmediatamente después de fabricados los adoquines, deben protegerse para evitar el secado por la acción de los rayos del sol, viento, deterioro por frío o lluvia.
Geometría	Para cualquier forma de adoquín, los lados del mismo deben ser perpendiculares a la base y a la parte superior de éste.
Dimensiones	El ancho de la sección mínima de los adoquines no debe ser menor de 80 mm ni mayor de 250 mm; la relación largo - ancho debe ser entre 1.0 y 2.0 y la relación espesor - largo no debe ser menor de 0.20 ni mayor de 0.50. El área de la superficie de desgaste del adoquín, limitado por un chaflán de sección recta o curva, no debe ser menor del 70% del área plana total del adoquín.
Tolerancias dimensionales	Las dimensiones de cada pieza no deben diferir de las nominales en más de $\pm 2$ mm en el largo o ancho ni más de $\pm 3$ mm en el espesor
Físicas	De acuerdo a las características del diseño y del uso a que se destinan los adoquines deben satisfacer; los requisitos físicos que aparecen en la Tabla 1 a la entrega del producto.
Espesor mínimo	De 4 cm a más de 8 cm según el tipo
Absorción de agua por 24 h (% máximo)	8 %
Resistencia a la compresión en N/mm <sup>2</sup>	Tipo A y B - 24,0; Tipo C 29,0 y Tipo D 34,5

**OTRAS NORMAS APLICABLES**

NMX-C-083-ONNCCCE	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – CONCRETO - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO – MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-C-109-ONNCCCE	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO - CABECEO DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS.
NMX-C-111-ONNCCCE	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AGREGADOS PARA CONCRETO HIDRAULICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
NMX-C-122-ONNCCCE	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - AGUA PARA CONCRETO - ESPECIFICACIONES.
NMX-C-199	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – ADITIVOS PARA CONCRETO Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS – TERMINOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN.
NMX-C-200	ADITIVOS INCLUSORES DE AIRE PARA CONCRETO.